



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 137-2023-MDR-AL

Rímac, 19 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC;

VISTO

El Memorando N°332-2023-GR/MDR, de la Gerencia de Rentas sobre cumplimiento del Tramo 1 del compromiso 2: “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023; el Informe N° 176-2023-GAJ-MDR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023;

Que, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 218-2023-GM/MDR se aprueba la designación de los responsables de cada una de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre de 2023 de la municipalidad distrital del Rímac; y, en tanto a la Gerencia de Rentas en conjunto con la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva el cumplimiento del Compromiso 2 (Meta 2) “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”;

Que, con Memorando N°332-2023-GR/MDR, la Gerencia de Rentas, informa con respecto al compromiso 2 del referido programa, y en ello se contempla que, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 1 se debe emitir una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2023.

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 176-2023-GAJ/MDR, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para la aprobación del precitado proyecto de resolución de alcaldía descrito en el considerando precedente;

Que, por Memorandum N° 991-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal, en atención a sus atribuciones, eleva los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 095-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

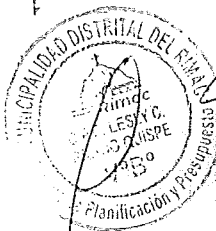
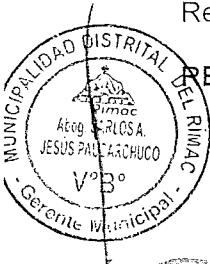
ARTÍCULO PRIMERO. - INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del indicador 1 "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente" del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/)
2023	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	13,405,192.97

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas y a la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE

